

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

656 OLAKOA, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía "OLAKOA, S.A.", celebrada el 2 de enero de 2025, a las doce horas, en el domicilio social, acordó por unanimidad reducir el capital social con la finalidad de amortizar acciones propias en la cifra de veinte mil ciento veinticinco euros (20.125 euros), mediante el procedimiento de amortización de las ochocientas setenta y cinco acciones nominativas propias, de veintitrés euros (23 euros) de valor nominal cada una, que la sociedad posee en autocartera, números 5.126 a la 6.000, ambos inclusive, todas ellas desembolsadas y adquiridas mediante compraventa, en base a lo autorizado en su momento por acuerdo de la Junta General de Accionistas.

Tras la lectura del Informe presentado por el Administrador único, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital de justificación sobre la reducción de capital social por amortización de las acciones propias que la sociedad tiene en autocartera el Administrador único propuso a la Junta General de accionistas, que aprobó por unanimidad, una reducción de capital social en 20.125 euros, desde la cifra de ciento treinta y ocho mil euros a la cifra de ciento diecisiete mil ochocientos setenta y cinco euros (117.875 euros), mediante la amortización de ochocientas setenta y cinco acciones nominativas, números 5.126 a la 6.000, ambos inclusive, ambos inclusive, todas ellas desembolsadas, que la sociedad posee en autocartera, con un valor nominal de veintitrés euros cada una, y que fueron adquiridas mediante compraventa en base a lo autorizado en su momento por la Junta General.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será amortizar las acciones propias. Como consecuencia de la reducción de capital, se procederá a dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales y tendrá, en lo sucesivo, la siguiente redacción: "Artículo 5.º.- El capital social es de ciento diecisiete mil ochocientos setenta y cinco euros (117.875 euros), representado por cinco mil ciento veinticinco (5.125) acciones nominativas, de veintitrés euros (23 euros) de valor nominal cada una, numeradas de la 1 a la 5.125, ambas inclusive, hallándose totalmente desembolsadas".

Bilbao, 25 de febrero de 2025.- El Administrador único, Jon Otero López.

ID: A250008894-1